

RESOLUCION LEGISLATIVA  
Nº 15081

**Aumentando la pensión de montepío de doña Helena Távara de Seoane a S/. 4,500.00 mensuales.**

Lima, 16 de Junio de 1964.

Señor:

El Congreso en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo, formulada de acuerdo con la atribución que le confiere el artículo 120º de la Constitución Política del Estado, y teniendo en cuenta los eminentes servicios prestados a la Nación por el que fue distinguido hombre público, don Manuel Seoane Corrales, ha resuelto aumentar, con el carácter de intransferible, a S/. 4,500.00 mensuales, la pensión de montepío que disfruta su viuda señora doña Helena Távara de Seoane, la que continuará siendo abonada por el Ministerio de Justicia y Culto.

Lo que comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Senado.

FERNANDO LEON DE VIVERO, Presidente de la Cámara de Diputados.

GUSTAVO E. LANATTA, Senador Secretario.

LUIS F. RODRIGUEZ, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 8 de julio de 1964.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

**FERNANDO BELAUNDE TERRY.**

**Emilio Llosa Ricketts.**